

Objeto. Será objeto de licitación mediante concurso pública la explotación de la Fonda de Benalmádena.

Canon. Se cifra en 9.631.194 ptas. anuales.

Plazo. Será de 20 años a partir de la adjudicación con posibilidad de prórrogas por períodos quinquenales y con el límite máximo de 99 años.

Fianzas. Provisional: 1.000.000 ptas.

Definitiva: 6.000.000 ptas.

Proposiciones. Se redactarán según modelo adjunto y serán entregados en la Secretaría del Ayuntamiento o remitidas por correo con las condiciones establecidas en el art. 100 del R.G.C.E., durante el plazo de 30 días naturales a partir de la última publicación del anuncio en BOE, BOJA o BOP. Contendrá dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador con los documentos expresados en el Pliego de Condiciones. El horario de entrega será de 9 a 14 horas.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar el día siguiente hábil tras la finalización del plazo de admisión de ofertas, considerándose a estos efectos inhábil el sábado, a las 12 horas en el Salón de Plenos Municipal.

Reclamaciones. Durante el plazo de 8 días siguientes a la publicación del anuncio en BOP.

Expediente. A disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en BOE, BOP, o BOJA.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de provincia de
con domicilio en
en cosa de actor en representación: como apoderado de

.....
con domicilio en
C.I.F. o D.N.I. enterado del anuncio
inserto en el BO n° del día
y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para la explotación de la Fonda Municipal ubicado en la localidad de Benalmádena (Málaga), se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto, hace constar que conoce todas y cada una de las bases que han de regir la adjudicación de la explotación, contenidos en el Pliego correspondiente, que acepta incondicionalmente las mismas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad recogidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y se compromete en nombre de
(propio o de la empresa que representa), o efectuar dicha explotación, con estricta sujeción a la memoria que se adjunta, mediante un canon anual de
.....
ptas. (expresando llanamente la cantidad en letra y número).

Benalmádena, de de 1989

(Firma del proponente)

Benalmádena, 14 de junio de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 783/89).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 13 de junio de 1989, Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares, e instalación y retirada de alumbrado de Ferias y Fiestas, mediante concierto, el mismo se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba como en el de la Comunidad Autónoma Andaluza, computándose dicho plazo a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, según determina el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86; de 18 de abril, a partir de que se produzca la última de las publicaciones en caso de no coincidencia en cuanto a fechas.

Del mismo modo y según determina el precepto legal citado, se

establece el período de licitación para concurrir a la indicada adjudicación, que comprende veinte días hábiles a contar igualmente desde el siguiente a la publicación última a que se hace referencia en el apartado anterior, si bien, dicho plazo quedará prorrogado en el supuesto de que se produzcan alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente adjudicación.

Las condiciones básicas para concurrir a la adjudicación reseñada, son las siguientes:

El objeto del presente contrato, es la prestación del servicio que ha quedado indicado.

El Ayuntamiento ofrece para la contratación del servicio, un precio máximo de 1.600.000 ptas. dentro del cual se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los licitadores podrán hacer la baja que tengan por conveniente al precio indicado, desestimándose aquellas proposiciones que oferten un precio superior al máximo fijado.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde el día de la firma del mismo. Dicho contrato se prorrogará obligatoriamente para el contratista hasta que el Ayuntamiento, en plazo no superior a seis meses, adjudique el servicio u opte por prestarlo directamente.

El adjudicatario percibirá el precio de adjudicación en veinticuatro avos partes y por mensualidades vencidas.

Los licitadores presentarán en sus proposiciones, resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del 2% del precio máximo del contrato es decir, -32.000 pesetas.

El adjudicatario del servicio deberá prestar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Los fianzos, tanto provisional como definitiva, se depositarán en el Cajo de esta Corporación, bien en metálico o mediante aval bancario.

El adjudicatario deberá abonar el importe de cuantos anuncios sean preceptivos en la tramitación del correspondiente expediente.

El servicio objeto de la presente contratación, se adjudicará mediante el sistema de concurso, teniendo el Pleno Municipal la facultad de adjudicar el mismo a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, en sobre cerrado, en la Secretaría General, de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente también hábil al que oprezca publicado el último anuncio de licitación.

El día hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones, se reunirá en el Salón de Plenos Municipales, a las 12,00 horas, la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la apertura de proposiciones, elevando el resultado al Pleno Corporativo, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Interior.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado en el que se hará constar en su parte delantera: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la adjudicación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público, instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada del alumbrado de Feria».

En el referido sobre, se incluirán a su vez otros dos sobres, registrados con los siglas A y B.

Sobre «A»: Contendrá proposición económica, según modelo que se transcribe: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la prestación del Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada de alumbrado de Ferias y Fiestas.

D.
con domicilio en calle
número de provincia
de con D.N.I., número
expedido el
en Provincia de
con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio a en representación de
conforme acredito mediante
excepto el pliego de condiciones que rige la prestación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada de alumbrado de feria y fiestas, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrado el día 13 de junio de 1989, me comprometo a prestarlo por el precio de pesetas.

Lugar, fecha y firma

Sobre «B»: Contendrá los siguientes documentos:

- Documentación que acredite la personalidad.
- Documentación que acredite la capacidad.
- Resguardo de haber constituido fianza provisional.
- Memoria donde se recoja su experiencia profesional y forma de prestar el servicio.

El contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, si así lo solicita el adjudicatario. El plazo para su formalización, será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

El Pliego de Condiciones objeto de la presente contratación, se halla de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse cuantas consultas se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de junio de 1989.- El Alcalde, Santiago Moreno Castro.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 876/89).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el día 7 de julio del actual, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir para la Subasta de las obras de «Pintura de paramentos con chorro de agua a presión y pintura de paramentos exteriores de los Colegios Públicos», se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncio Subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La contratación de las obras de «Pintura de paramentos con chorro de agua a presión y pintura de paramentos exteriores de los Colegios Públicos».

Tipo. El tipo de licitación de la obra es de 27.964.113 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Fianza. La fianza provisional será de 559.282 pesetas.

Presentación de proposiciones. En la Unidad de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente completo estará de manifiesto en la Unidad de Contratación, para que pueda ser examinado durante el plazo de exposición al público.

Apertura de proposiciones. En el Solón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 con domicilio en
 D.N.I. en plena posesión de su capacidad
 jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de
 conforme acreditado con)
 se compromete a ejecutar las obras de
 en el precio de pesetas
 (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de
 cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está
 incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad
 previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

Algeciras, 17 de julio de 1989.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cito (PP. 662/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

- Nombre: «Aracena».
- Número: 14.537
- Recursos a explorar: Rocas carbonatadas y demás recursos de la Sección C).
- Superficie: 783 cuadrículas mineras.
- Términos municipales: Fuenteheridos, Los Morines y otros.
- Provincia: Huelva.
- Período de vigencia: Un año.
- Titular: Empresa Nacional Adoro de Investigaciones Mineras, S.A.
- Domicilio: Doctor Esquerdo, 138. Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Art. 61.1. del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 19 de mayo de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cito (PP. 860/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que:

Con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

- Nombre: «Inés María-III».
- Número: 14.549
- Recursos a investigar: Roca granítica.
- Recursos expresamente excluidos: Los expresamente reservados por el Estado en las Reservas «La Monaguera», n° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y «La Remonta», n° 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.
- Superficie: Siete cuadrículas mineras.
- Término municipal: Santa Olalla del Cala.
- Provincia: Huelva.
- Período de vigencia: Tres años.
- Titular: Vda. de Marcelino Martínez e Hijos, S.L.
- Domicilio: Carretera de Solcedo, km. 0,5 Porriño (Pontevedra).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Art. 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 10 de julio de 1989.- El Delegado, PD. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación El Conejo, núm. 15938, del término municipal de Castillo de Locubín (PP. 525/89).

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que D. Eugenio de la Higuera Martín, en representación de Piedras de Colmenar, S.A. (Pícolsa), domiciliado en Granada, solicita Permiso de Investigación de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), Mármol, nombrada «El Conejo», n° 15.938 del término municipal de Castillo de Locubín.